



# RESOLUCION - R - N° 201 - 91

Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

SALTA, 24 MAYO 1991

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.) Expte. N° 21.005/91

VISTO:

La resolución N° 456-90 del Consejo Superior, por la que se declara desierto el concurso llevado a cabo por el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", para ocupar el cargo de profesor T.P.2 con 24 U.H. de la asignatura "Matemática" de 2do. año, correspondiente al 1er. ciclo; y

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 049-89 - Reglamento para la Provisión de cargos de Profesores del Instituto de Educación Media y sus modificatorias, en su artículo 57 establece que: "En caso de existir profesores desempeñándose en forma interina, en cargos resueltos como desiertos, los mismos cesarán en sus funciones dentro de los tres (3) meses siguientes al de la fecha de notificación";

Que en la mencionada asignatura venía desempeñándose interinamente la Prof. Julia María Fernández de Vargas con un cargo T.P.3 con 18 U.H., la cual fue notificada en tiempo y forma;


POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

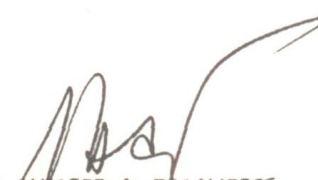
ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones de la Prof. Julia María FERNANDEZ de VARGAS en el cargo T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Matemática" de 2do. año, turno mañana correspondiente al 1er. ciclo del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 04 de Marzo de 1991, por haber sido declarado desierto el concurso mediante resolución -CS- N° 456-90.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

  
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
e/c. Secretaría General

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR

  
Lic. SONIA ALVAREZ de TROGHIERO  
SECRETARIA ACADEMICA